

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 3099

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de cada una de las protocolizaciones efectuadas ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito de fechas 15 de julio y 16 de agosto del 2002 (3), respectivamente, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "PD DRILLING HOLDINGS INC.", de nacionalidad Isla Barbados;

QUE la Dirección Jurídica de Trámites Especiales, mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPTE.02.375 de 23 de agosto del 2002, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.02304 de 19 de agosto del 2002;

RESUELVE:

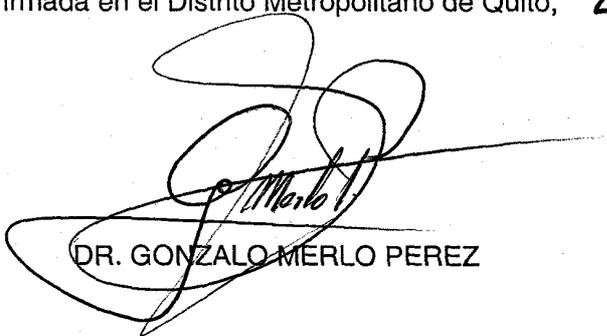
ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "PD DRILLING HOLDINGS INC.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Director de la compañía a favor de los señores Rubén Beltrán Chauvez y/o Diego Coronel González, de nacionalidades colombiana y ecuatoriana, respectivamente.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las indicadas protocolizaciones de fechas 15 de julio y 16 de agosto del 2002 (3), respectivamente; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones referidas y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones antes referidas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones referidas.

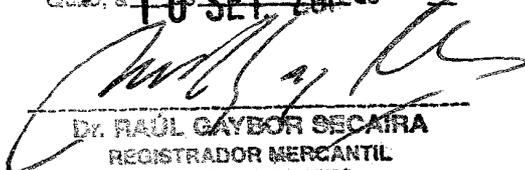
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 23 AGO. 2002


DR. GONZALO MERLO PEREZ

FSD/mlr.
T. 21681

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3054 del ~~REGISTRO~~ MERCANTIL, Tomo 133 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 10 SET 2002



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



0000077